

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2023548100017		
<b>CONTRATO N°:</b>	043 DE 2023.	14 – AGOSTO – 2023.	INT-SCC-008-2023
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORIA.		
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER" /		
<b>CONTRATISTA:</b>	HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS		
<b>NIT:</b>	901605256-4		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ANGÉLICA MARÍA PATIÑO ECHAVARRIA		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	1.090.372.945 de Cúcuta		
<b>VALOR INICIAL:</b>	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$184.805.767,20)		
<b>ANTICIPO:</b>	N/A		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	SEIS (06) MESES /		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	04 – SEPT – 2023 /		
<b>SUPERVISOR:</b>	SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA		
<b>SUPERVISOR DE APOYO:</b>	CARLOS ANDRES PICON JAIMES		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	6023		
<b>RP N°:</b>	8723		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>SUSPENSION N°1:</b>	20-FEB-2024 /		
<b>AMP. N°1 SUSPENSION N°1:</b>	N/A		
<b>REINICIO N°1:</b>	24-ABR-2024 /		
<b>VALOR FINAL:</b>	N/A		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	SEIS (06) MESES /		
<b>MAYORES Y MENORES</b>	N/A		
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	07 – MAY – 2024		
<b>ACTA ACLARATORIA N°1:</b>	30-AGOSTO-2024		
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DEL PAGO</b>
<b>ANTICIPO:</b>	N/A	0,00%	\$0,00
<b>PARCIAL 1:</b>	19 – FEBRERO - 2024	77,69%	\$ 143.575.600, <sup>54</sup>
<b>ACTA DE RECIBO FINAL:</b>	07 – MAYO - 2024	12,31%	\$ 22.749.589, <sup>94</sup>

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 2 de 7

<b>PAGO TOTAL:</b>	<b>90,00%</b>	<b>\$ 166.325.190, <sup>48</sup></b>
<b>MUNICIPIO:</b>	TIBU	

A los dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2024, los suscritos, KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ, en calidad de Directora Ejecutiva del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE FONCOLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA y **ANGÉLICA MARÍA PATIÑO ECHAVARRÍA**, con cedula de ciudadanía N°1.090.372.945 de Cúcuta, representante legal de **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS**, con NIT 901.605.256-4, como contratista de interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del contrato de interventoría N°043 de 2023, teniendo como soporte Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El contratista de interventoría deja constancia que el contrato de obra N°031 de 2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El contratista de interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el contratista de interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

**CONSIDERANDO:**

**1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

**A. SUSPENSIONES.**

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSIÓN
01	20 DE FEBRERO DE 2024	DOS (02) MESES Y CINCO (05) DIAS

**B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES.**

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

**C. REINICIOS**

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
01	24 DE ABRIL DE 2024

**D. ADICIONALES**

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

En la ejecución del Contrato de Interventoría N°043 de 2023, no fue necesario suscribir un adicional en tiempo y valor.

**E. ACTA DE MAYORES Y MENORES**

En la ejecución del contrato de Interventoría N°043 de 2023, no fue necesario suscribir acta de mayores y menores, lo cual no fue necesario modificar las cantidades, ni el valor del contrato.

**2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS**

**A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.**

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A

**B. PAGOS**

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
19-FEB-2024	ACTA PARCIAL N°01	\$ 143.575.600, <sup>94</sup>	N/A	\$ 143.575.600, <sup>94</sup>
07-MAY-2024	ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 22.749.589, <sup>94</sup>	N/A	\$ 22.749.589, <sup>94</sup>

**C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACIÓN POR PARTE DE FONCOLOMBIA.**

Que, la cláusula **SEXTA. FORMA DE PAGO** del Contrato de Interventoría N°043 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: "**CLAUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO, FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y**

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 4 de 7

legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al 10%. Teniendo en cuenta el ACTA ACLARATORIA N°1 y el anexo 1 al acta de liquidación, la suma a pagar en la presente acta es UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ( \$ 1.454.242,31), los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA DE AHORROS	83400005367	BANCOLOMBIA S.A.

### 3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°043 DE 2023		
Valor inicial del contrato	\$ 184.805.767, <sup>20</sup>	
Acta de recibo parcial N°01		\$ 143.575.600, <sup>54</sup>
Acta de recibo final		\$ 22.749.589, <sup>94</sup>
Acta de liquidación		\$ 1.454.242, <sup>31</sup>
Saldo a favor		\$0, <sup>00</sup>
Saldo a liberar SGR		\$ 17.026.334, <sup>40</sup>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 184.805.767,<sup>20</sup></b>	<b>\$184.805.767,<sup>20</sup></b>

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°043 DE 2023		
Anticipo	N/A	
Amortización acta de liquidación		N/A
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°043 DE 2023		
Valor total contrato de interventoría N°043 de 2023	\$ 184.805.767, <sup>20</sup>	
% De avance físico acta de liquidación		100%
% De avance financiero acta de liquidación		100%
Valor acta de liquidación	\$ 1.454.242, <sup>31</sup>	
Saldo a liberar SGR	\$ 17.026.334, <sup>40</sup>	
Menos amortización anticipo acta de liquidación		N/A
<b>VALOR POR PAGAR ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>		<b>\$ 1.454.242,31</b>

Quedando un saldo a liberar por la suma de \$ 17.026.334,<sup>40</sup>, debido al no pago de las estampillas por parte de la entidad contratante.

### 4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	04 - SEPT - 2023
--------------------------------------	------------------

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 5 de 7

<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	SEIS (06) MESES
<b>FECHA FINAL DEL CONTRATO:</b>	07 – MAY – 2024
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 184.805.767, <sup>20</sup>

#### 5. GARANTIAS

<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	29 DE MAYO DE 2024
<b>NOMBRE ASEGURADORA:</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

N° DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
400-47-994000094298	CUMPLIMIENTO	17/08/2023	08/11/2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/08/2023	08/05/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	17/08/2023	08/11/2024

#### 6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

La firma UNION TEMPORAL LA ESPERANZA realizó la entrega final de cantidades y actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°043 DE 2023 se suscribió a los 07 días del mes de MAYO del año 2024, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°043 DE 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.
- En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de esta, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°043 DE 2023, fueron entregadas por el contratista de interventoría donde subsano los pendientes que había para la presente acta de liquidación, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°043 DE 2023, suscrita a los 07 días del mes de mayo del año 2024, sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
- B. Que en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°043 DE 2023, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponda con la forma de pago prevista en el contrato de interventoría N°043 de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Dar por liquidado el Contrato de Interventoría N°043 de 2023, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER", celebrado entre la firma HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS y FONCOLOMBIA.

**SEGUNDO:** Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría No. 043 de 2023 por el valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 1.454.242,31),

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

correspondiente al valor consignado en el ACTA DE LIQUIDACION debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

**TERCERO:** El contratista de interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de interventoría N°043 de 2023, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER".

**CUARTO:** Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°043 DE 2023, por quienes intervinieron en ella, el 16 de septiembre del año 2024.

  
**KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ**  
Directora Ejecutiva  
FONCOLOMBIA

  
**HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**  
Representante Legal  
**ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA**  
Contratista de Interventoría

*Proyectó: Ing. CARLOS ANDRES PICON JAIMES – Supervisor FONCOLOMBIA*  
*Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ*  
*Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA*  
*Aspectos Jurídicos*  
*Revisó: Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA*  
*Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA*  
*Aspectos Técnicos*

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 7 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

